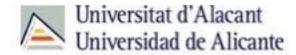
Tema 8: Proceso de Recursos Humanos







Grado en Ingeniería Informática

Índice

- Datos Generales de la Empresa
- Selección
- Contratación
- Nóminas
- Seguros sociales
- Gestion Personal

Datos Generales de la empresa

- CNAE
 - Clasificación Nacional de Actividades Económicas
 - Ejemplo:
 - 26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
 - •
 - 262 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
 - 2620 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos

Datos Generales de la empresa

- Convenio Colectivo
 - Acuerdo entre Trabajadores y Empresarios.
 - Se realiza entre los representantes legales de ambos sindicatos y organizaciones empresariales. Si es de empresa entre la dirección de la empresa y los representantes en la empresa de los trabajadores comíté de empresa o delegados sindicales.
 - Tipos de convenios
 - De Sector (nacional, provincial), de empresa
 - En el convenio se establece
 - Categorías
 - Retribuciones
 - Vacaciones
 - Jornadas laborales
 - Sanciones
 - Horas extraordinarias
 - Compensaciones sociales

Datos Generales de la empresa

Tipos de Contrato

- Indefinido
- Duración determinada
 - · Tiene que ajustarse a causa justificada y su duración máxima debe de ser de 2 años.
- Formación
 - Diplomados universitarios y de Formación profesional en los 2 últimos años, duración de 2 años. Se permite el cobro de hasta un 60% de la retribución de la categoría.
- Tiempo parcial. Se contrata una parte de la jornada, se puede dar en cualquiera de las anteriores.

Calendario

- Se establecen 14 festivos
- Festivos Nacionales, se establecen cada año por el gobierno del estado mediante decreto.
 Hay 8 fijos, se puede establecer uno más (por ejemplo el 6 de enero)., que es modificable por las comunidades autónomas.
- Autonómicos. Se establecen desde las Comunidades autónomas, 2 son discrecionales y los otros 2 a elegir entre varias fechas (jueves santo, lunes de pascua,..)
- Locales, Se establecen por los ayuntamientos y son 2.

Selección de personal

- Fases del Proceso
 - Determinación de las vacantes
 - Perfiles de contratación
 - Realización de la Oferta
 - Recepción de Solicitudes
 - Establecimiento del baremo de selección
 - Proceso de selección
 - Evaluación de los historiales
 - Entrevista personal
 - Elección del Candidato
- Tipos de selección
 - Interna
 - Externa, empresas de selección de personal
 - Portales de empleo

Contratación

- Datos Personales
 - Datos básicos
 - Datos económicos: cuenta de cobro
 - Datos Familiares
- Datos profesionales
 - Titulación
 - Tipo de contrato
 - Convenio Colectivo
 - Categorías
 - Retribución
- Alta la Seguridad Social
 - Grupo de cotización
 - Número de afiliación
 - Plazo de un día

Percepciones Salariales:

- El Salario Base
- Complementos
 - Personales: antigüedad, idiomas, titulación.
 - Puesto trabajo
 - Por Tareas de carácter tóxico, penoso, peligroso y nocturno.
 - Primas de producción, horas extraordinarias y comisiones.
- Pagas extraordinarias.
- Salario en especie.
- Percepciones no salariales
 - Gastos de locomoción, dietas y quebranto de moneda.
 - Las indemnizaciones por traslado, suspensión de empleo o despido.
 - Prestaciones e indemnizaciones de la SS.
 - Otras percepciones no salariales.

Componentes de la Nómina

- Encabezamiento
 - datos de la empresa y del trabajador
 - período de la liquidación,
 - número de días naturales del mes
- Percepciones salariales y no salariales
- Deducciones
- Pie del documento
 - Las bases de cotización a la SS
 - La base sujeta al IRPF.

Deducciones:

- Las aportaciones del trabajador a la SS.
- Las retenciones del IRPF
- Los anticipos
- El valor de los productos recibidos en especie.
- Otras deducciones
- Enlace a Nómina

Seguridad Social

- Regímenes de la Seguridad Social
 - Régimen General, se aplica a los empleados.
 - Regímenes especiales:
 - Trabajadores autónomos
 - Agrario
 - Trabajadores del mar
 - Minería del Carbón
 - Empleados hogar.

Seguridad Social

- El pago a la Seguridad social se establece respecto de una base de cotización.
 - La base de cotización se establece con la suma del salario bruto total más el prorrateo de las pagas extraordinarias.
 - Prorrateo pagas extraordinarias /12.
 - Hay dos pagas extraordinarias, por convenio puede haber más, puede existir paga de beneficios. También puede no haber pagas extraordinarias y por tanto 12 pagas anuales.
 - La base es el sueldo mensual del trabajador, con un valor mínimo y máximo según la categoría profesional.
- A partir de la base se aplican unas cuotas a cargo:
 - De la empresa
 - Del trabajador.

Bases de Cotización a la Seguridad Social

BASES DE COTIZACIÓN CONTINGENCIAS COMUNES

Grupo de Cotización	Categorías Profesionales	Bases mínimas euros/mes	Bases máximas euros /mes	
1	Ingenieros y Licenciados.Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1.152,90	3.751,20	
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	956,10	3.751,20	
3	Jefes Administrativos y de Taller	831,60	3.751,20	
4	Ayudantes no Titulados	825,60	3.751,20	
5	Oficiales Administrativos	825,60	3.751,20	
6	Subalternos	825,60	3.751,20	
7	Auxiliares Administrativos	825,60	3.751,20	
		Bases mínimas euros/día	Bases máximas euros /día	
8	Oficiales de primera y segunda	27,52	125,04	
9	Oficiales de tercera y Especialistas	27,52	125,04	
10	Peones	27,52	125,04	
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional	27,52	125,04	

TIPOS DE COTIZACIÓN AL RÉGIMEN GENERAL(%)

CONTINGENCIAS	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL		
C.Comunes	23,60	4,70	28,30		
Horas Extraordinariaspor Fuerza Mayor	12,00	2,00	14,00		
DESEMPLEO					
Tipo General (1)	5,50	1,55	7,05		
Contratos de duración determinada a tiempo completo	6,70	1,60	8,30		
Contratos de duración determinada a tiempo parcial	6,70	1,60	8,30		
FOGASA	0,2		0,2		
FORMACIÓN PROFESIONAL	0,60	0,10	0,70		

Retención del IRPF

- Se calcula en base
 - Salario anual
 - Situación Familiar. Cargas familiares
 - Situación personal. Discapacidades

Cálculo de la retención IRPF

- Cálculo de la base
- Cálculo del mínimo personal y familiar
- Cálculo del tipo de retención
- Cálculo de la cuota
- Certificado anual de retenciones.

TABLA TRAMOS IRPF								
de	a	Retención						
0,00€	12.450,00 €	19,00%						
12.450,00 €	20.200,00 €	24,00%						
20.200,00 €	35.200,00 €	30,00%						
35.200,00 €	60.000,00 €	37,00%						
60.000,00 €		45,00%						

SITUACION FAMILIAR	N° HIJOS					
SITUACION FAMILIAR	0	1	2 o más			
Soltero, Viudos, Divorciado o Separado	-	13.662,00€	15.617,00€			
Con cónyuge (ingresos de este < 1500 euros año)	13.335,00 €	14.774,00€	16.952,00 €			
Otros (Solteros sin hijos, cónyuge > 1500 euros)	11.162,00 €	11.888,00€	12.519,00€			

Ejemplo: Separado con dos hijos que gana 82.324 año.

5.617
otal

Retención 25,41%

Gestión de Bajas y Altas enfermedad

- Existen distintos tipos y cada uno supone unas repercusiones distintas en el pago de cuotas.
- La empresa se descuenta de la liquidación a la Seguridad Social los Gastos que supone no disponer del trabajador.
- Los tipos fundamentales son:
 - Contingencias Comunes
 - Enfermedad y accidente laboral.

Gestión de Bajas y Altas enfermedad

- Baja médica por contingencias comunes
 - Enfermedad común o accidente no laboral
 - Realizado por los servicios médicos dela Seguridad Social
 - Trabajador debe de presentar en 3 días
 - La empresa lo debe de comunicar en un plazo de 5 días.
 - En el se establece la duración prevista de la misma.
- Parte de Confirmación de Baja médica por contingencias comunes.
 - Los plazos y procedimiento a seguir, son los mismos que para el supuesto y tratamiento de la Baja médica.
- Parte de Alta
 - Realizado por los servicios médicos dela Seguridad Social

Pagos en nómina durante una baja por contingencias comunes

- Los mínimos legales durante una baja son los siguientes
- Los tres primeros días de la baja el trabajador no cobra ninguna percepción
- Del 4 al 21 cobra el 60% de la base de cotización
- Y a partir del 21 el 75 %
- Estos cobros los asume la empresa
- Después la empresa resta estas cantidades en la liquidación de las cuotas de la seguridad social.
- Por convenio colectivo los trabajadores pueden llegar a percibir la cantidad del salario, pero la empresa solo se descontará las cantidades indicadas.

Gestión de Bajas y Altas especiales

- Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional.
 - Presentación en 5 días.
 - Casos muy graves en 24 horas.
- Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional sin baja.
 - Presentación en 5 días.

Bonificaciones a las cuotas de la Seguridad Social

- En algunos caso se establecen distintas bonificaciones:
 - Por realización de contratos fijos en algunos colectivos de trabajadores:
 - Mujeres
 - Jóvenes
 - Discapacitados
 - · Trasformación de contratos de formación en fijos.
 - Por cursos de formación a los trabajadores.
 - Por pagos a desempleados.

Boletines de Cotización

- Para realizar las liquidaciones a la Seguridad social se realizan los siguientes Boletines:
 - TC1
 - Boletín por trabajador
 - TC2
 - Listado de todos los trabajadores.
- Los Boletines disponen de las siguientes partes:
 - Cabecera datos generales de la empresa
 - Datos de las diferentes cotizaciones de la empresa y del trabajador
 - Pagos diferidos y bonificaciones
 - Liquidación.
- Los boletines se presentan mensualmente.
 - Impresos
 - Por el sistema red
 - Liquidan mensualmente.

CONFECCIÓN DEL BOLETÍN DE COTIZACIÓN (MODELO TC-1 CON TC-2 ABREVIADO)

TESORERÍA GENERAL EMPRE						TC1		
J DELA Domici			len I u	In				
SEGURIDAD SOCIAL Localida Entidad		x x	C.P. X	Prov. X		Boletín de cotizacion		
RÉGIMEN GENERAL	-	^^	Ciave A	N° DE EXP	EDIENTE	a la Seguridad Social		
•	3	CÓDIGO CUETA COTÍZQCIÓN(I I JÚJI		PERFECCIO LICALIZACIÓN mes DESDE año mes HASTA año	_			
Г	N.I.F	X X X	THE	mes DESDE año mes HASTA año 04-01	i ∎l	9179000000000000		
			TIPOS (X)	CUDTAS	J -	31750050050000		
TC2-TC2/1 ABREVIADO	COTIZACIONES GENERALES	101 192000		111 54336	1 I	- to 1		
XXX					_	LUI		
x x x	POT PEEER TERVOR	102		112	J	D10005		
30 07 01 08	OTRRE HORRES	103		113]	Committee and some with Committee and specification		
113 23 126	MPORTMEIÓN BERVIEIOS COMBRES	104		114	1 I	Ferra del tarcerenco		
					,			
147000	TEMPAINDOSSE CONCONTSTO POSMSCION/PSSCTCSS	105		115	ا ا			
	CONCEPTOR	106		11ь]			
	COULUMN SECTIONS	121		131]			
	DEDECIENSE CEL. VEL. ENP. CEMENES/ ECC. NE LESSESL	122	_	132]	CL Class de Courter de 40° CL C C		
AFELLIDO 7X			EDUCCIONES 209 9335	aīo 9335	ı f	Festa formy who do is California		
NEMBRE X	H41.443.443.440.4	115]+[116]-[131]-[132]-[210] = cíquico (45001	7 299			
ACCIDENTED OF TRADELIA MANAGEMENT AND THE		113]+[110]-[131]-[136]-[210] = [11[0]01]	CATIZACIANES BENERAIES		- L	31-5-01		
ACCIDENTES DE TARBAJO Y ENFERMEDADES I	PASES	CUOTAS IT	CUOTAS IMS					
Sumas TOTALES SPÍGRASES 301	192000		atz 956	aqu 1637]			
					,			
COMPENSACIÓN POR I.T. MCCIDENTES DE	TRARAJO V ENFERMEDADES PRO	FESIONALES		410]			
		340 - 410 Lío	UÍDO ACC. TARBAÍO Y ENF. PAOF	1637	7 [499]	Zanamen, er is (free francisco)		
OTRAS COTIZACIONES		BASES .	TIPOS (X)(D+F+P)					
DEEMPLEO, FONDO GARRNTIA ERLARIAL Y	R PROFESIONAL 501	192000	8,65	511 16608]			
DENIFICACIONES/EUVENCIONES COMPENSACIÓN DESEMPLES PARCIAL								
BONIFICACIONES, SUIVENCIONES Y COMPENSACIONES								
RI	MECANGO DE MORR: Acumplimentar cuando el ingreso se nealice puena del plazo reglamentario RECARGO DE MORR							
		CAAGO (299+499+899) =			099	Anderto el FR 1611		
299 + 499 + 299 + 099 = 299 + 499 + 299 + 099 = 61 RECULTARE BEST		IR 800	A IMGRESAR 700	63246	ı ∎l			

INCOME STATE OF THE PERSON OF

TESORERÍA GENERAL
DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

RÉGIMEN GENERAL

Empresa

Domicilio

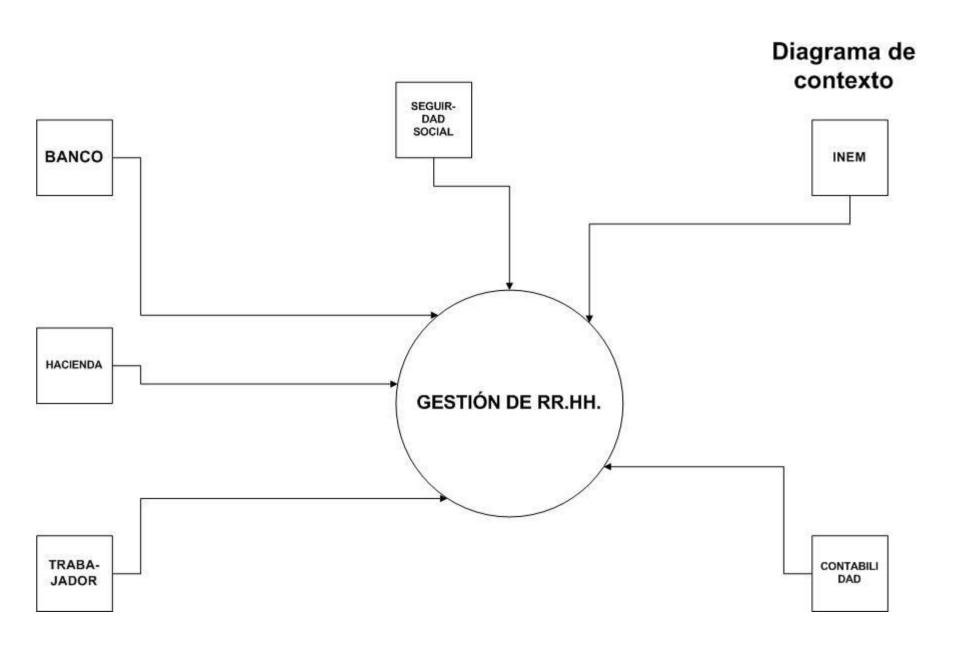
Localidad C.P. Prov.

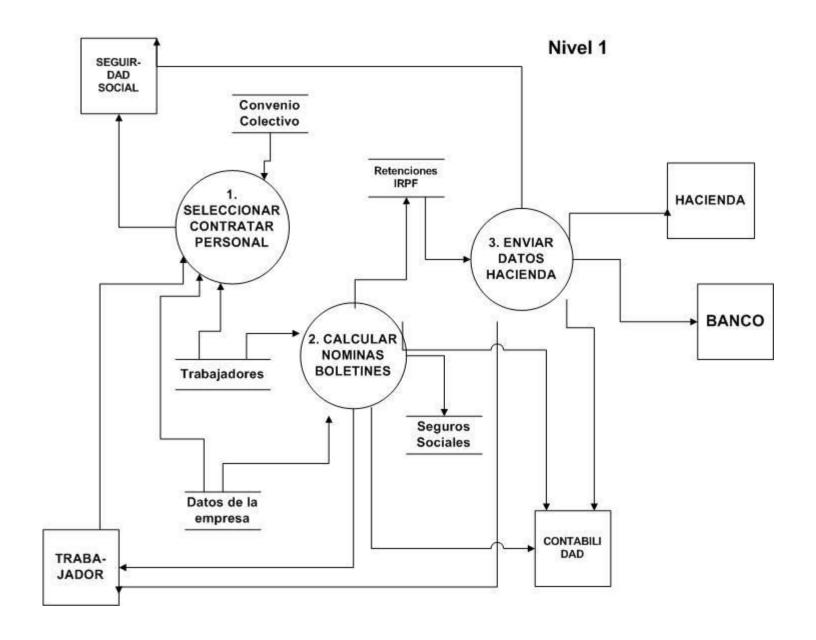
Boletin de cotización a la Seguridad Social

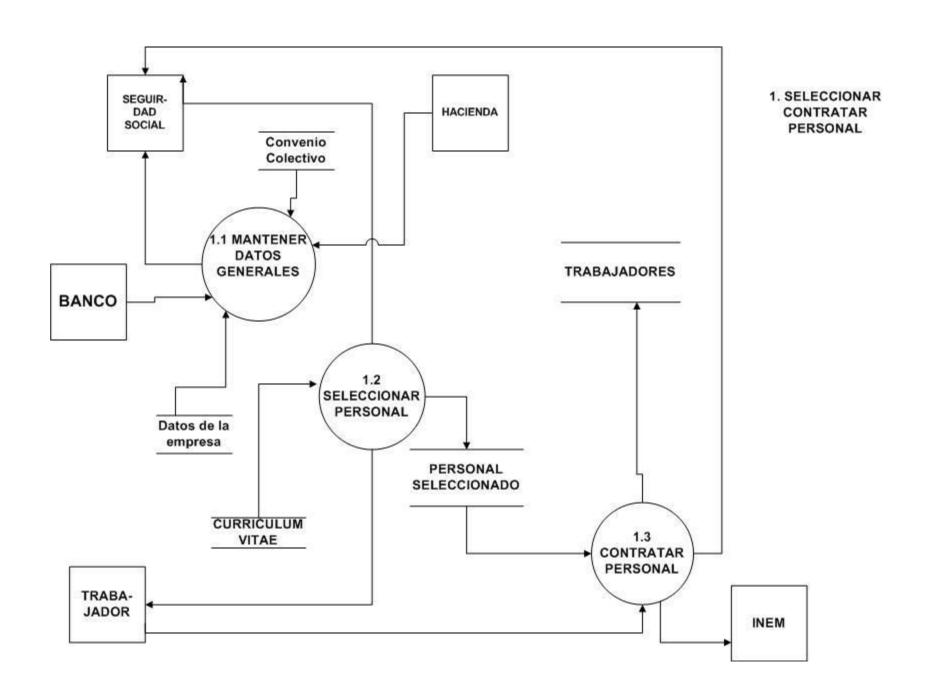
tc2

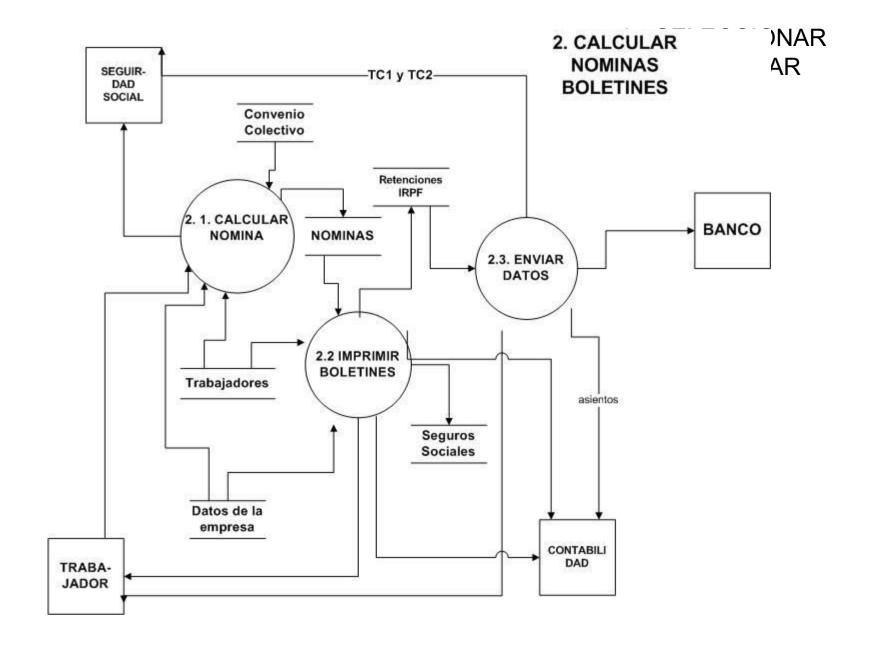
(Este ejemplar deberá ser cumplimentado exclusivamente por impresora o máquina de escribir)

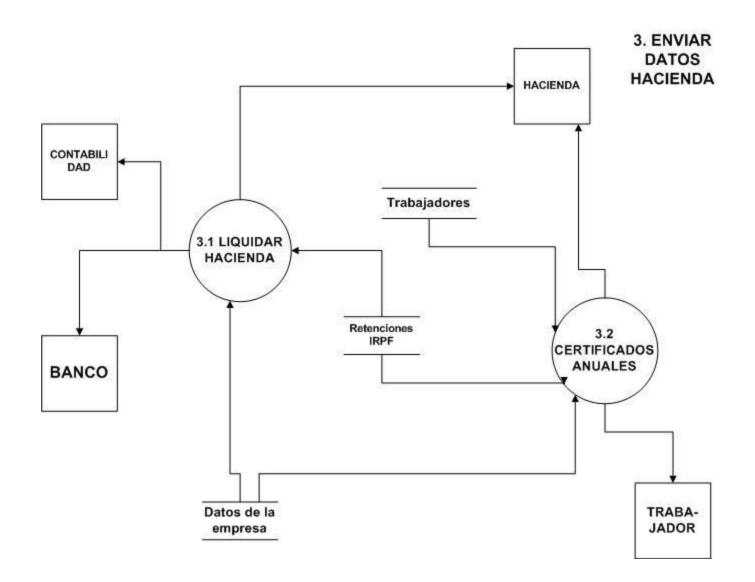
CLAVE IE	IDENTIFIE	Cód. cor	ov. colectivo	Nº DE digitos) TRABAJADORE	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	TIPO DE LIQUIDACIÓN		N.º DE EXPEDIE	NTE		Relación nominal d	
					MMAAA	A						
APELLIDOS	CLAVE	IDENTIFICADOR DE PERSONA FÍSICA	N° DE AFILIACIÓN SEG. S	OCIAL EPIGRAFE	Nº DIAS		SITUACIONES	TIPO DE		DEDUCC	ONES O COMPENSA	CIONES
Y NOMBRE	IPF	(10 digitos)	(12 digitos)	DE AT Y EP	HORAS CLAVE	IMPORTE	SITUACIONES ESPECIALES	CONTRATO	Nº DIAS	CLAVE	MPORTE	FECHA
Sumas de t	bases		Sumas	de compensaciones	y deducciones			Fecha, firma	v sello Emp	resa	Oficina Reca	udadora
Contingencias Co	emunes	AT y EP	Comp. IT pe	or enf. com. y acc. no laboral	Comp. IT per AT y EP						Sello fechador	
Horas extraordina	arine nor france	mayor Otras horas extraordinaria		s sobre contingencias comunes	Bonificaciones y reduc. a ca	- WEN	- 1					
s:	arias por rogrza	mayur Chias horas extraordinari	reductions	s avore contingenciae contines	Sommeaciches y reduc. a ce	I'do INEM						
			Comp Dese	mpleo Parcial								











Control de Asistencia al Centro de trabajo

Fichado.

- Se comprueba la asistencia horaria al centro de trabajo.
- Alternativas: reloj, acceso a cuenta de usuario, control de presencia....

Bajas

 Las bajas de los trabajadores se cubren en parte por la seguridad social y es necesario reflejarla en las liquidaciones de las cuotas.

Permisos

- Hay de distinto tipo, cambio de residencia, defunción de familiares, matrimonios, lactancia.
- Vacaciones.

Gestión de gastos por desplazamiento provisional

- No cotizan a la S.S ni en el IRPF hasta una cierta cantidad.
- Se establecen de distinto tipo:
 - Dieta de manutención se asigna una cantidad diaria, hasta un límite sin cotización:.
 - Con pernocta 53,34 €/día en territorio español o 91,35 €/día en el extranjero.
 - Sin pernocta serán 26,67€/día ó 48,08 €/día.
 - Por gastos de estancia, los importes que se justifiquen, sin límite.
 - Gastos de locomoción
 - Kilometraje, indemnización por la utilización de automóvil propio del trabajador, se establece una cantidad por Km. Límite 0,19 €/Km.
 - Sin límites en el caso de utilización de trasporte públicos, pago de peajes, aparcamientos,...

Formación y Gestión del Conocimiento

- Sistemas de Gestión de Contenidos (CMS)
 - Intranet, Extranet
 - Wikis, Documentación, ...
- Formación:
 - Planificación de cursos. Se precisará de sistemas que gestionen:
 - Calendario de cursos
 - Matrícula y asistencia a los cursos
 - Deducciones de Cuotas de la Seguridad social.
 - Cálculo del máximo a deducir
 - Cálculo mensual de la deducción.

Proceso de baja

- Documento de liquidación
 - Nómina especial
 - Pago de los días trabajados
 - Parte proporcional de vacaciones y pagas extraordinarias
 - Indemnización, según tipo de despido y contrato
 - Desde 12 a 45 días por año trabajado. Desde el 22 de febrero de 2012 el máximo son 33 días, 20 días si es objetivo el despido, 12 si es temporal el contrato.
 - Con un máximo de 24 mensualidades.
 - Las cantidades percibidas por indemnización están exentas de cargas sociales (pago a la Seguridad Social) y no tributan al IRPF
- Comunicación a la Seguridad Social.
 - Baja del trabajador en la empresa
 - Inscripción en Servicio de Empleo.